

OSORNO, 6 - FEB. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA AGRUPACION DE FERIAS PERSAS OSORNO

DECRETO N° 1701 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 30 de Enero de 2013 el Presidente de la Agrupación de Ferias persas Osorno, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para el día 20 de febrero del 2013 de 15.00 a 17.00 hrs., con la finalidad una reunión con dirigentes de todas la ferias agrupadas.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo de las agrupaciones sociales.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 16.01.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

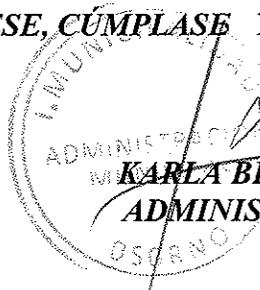
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Agrupación de Ferias persas Osorno, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal el día 20 de febrero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 278801